

AYUNTAMIENTO DE ROBLDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES
Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548
Correo electrónico: ayuntamiento@robedillodelavera.es

ACTA de PLENO ORDINARIO de 13 de ENERO de 2020

En Robledillo de la Vera, a 13 de enero de 2020, habiendo sido legalmente convocados según la legalidad vigente y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Marta Martín Fabián, y asistidos por mí, el Secretario, se reúnen en el salón de sesiones de la Corporación municipal los Sres. miembros de la Corporación, que son:

Sra. Alcaldesa en funciones

- Dña. Marta Martín Fabián.

Sres. Concejales

- D. Antonio García Malpartida.
- Dña. Alicia Íncera Pérez.
- D. Samuel Montero Martín.

Sres. Concejales ausentes

- D. Lucas Martín Castaño, Sr. Alcalde-Presidente.
- D. Daniel Montero Vera.
- Dña. Verónica Correas Castaño.

Sr. Secretario

- D. Miguel Luis Galán Cabezas.

Siendo las 19:31 horas, y comprobada la existencia del quorum necesario para la celebración de esta sesión de Pleno ordinario, la Sra. Alcaldesa en funciones abre la sesión, dando paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día;



PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de Pleno celebrada.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa en funciones se dirige a los presentes y les pregunta si todos poseen el Acta de la última sesión de Pleno celebrada, la ordinaria que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2019, y si conocen su contenido.

Todos contestan afirmativamente, preguntando ahora la Sra. Alcaldesa si están de acuerdo en la aprobación del acta.

No habiendo objeciones, y estando todos de acuerdo, queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2019, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDA.- Dación de cuentas de la situación poblacional en Robledillo de la Vera, a 1 de enero de 2020.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que informe sobre este asunto.

El Secretario toma la palabra y expone a los presentes que es obligatorio dar cuenta a la corporación de las variaciones que haya experimentado la población del municipio en el último año, en la primera sesión de Pleno que se celebre cada año.

Dicho ésto, el Secretario informa que según el Padrón de habitantes municipal, la población de derecho de Robledillo de la Vera a fecha de 1 de enero de 2020 es de 282 habitantes, de los cuales 138 son mujeres y 144 son varones. Ésto implica una disminución de 8 (ocho) habitantes respecto a la misma fecha del pasado año, en que la población de derecho del municipio era de 290 habitantes.

Queda enterada la Corporación de este asunto.

TERCERO.- Dación de cuentas del arqueo de las cuentas del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2019.

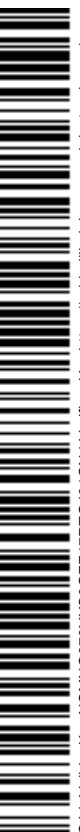
A continuación, la Alcaldesa en funciones concede la palabra al Secretario y le pide que informe de este asunto.

El Secretario toma la palabra e informa a los asistentes que es también obligatorio realizar un arqueo de los saldos de las cuentas bancarias de titularidad municipal, elaborándose un certificado que posee las siguientes cifras;

- **BBVA** (cuenta 0182 6232 84 0200100989) **206.102,86 Euros.**
- **CAJA DE EXTREMADURA-LIBERBANK** (cuenta 2048 1016 92 3400001680) **185.318,05 Euros.**
- **BANCO CAIXA GERAL (cuenta 0130 8911 93 0101502655)** **31.984,17 Euros.**

El Secretario manifiesta que dichos datos están respaldados por los correspondientes certificados bancarios, emitidos por las propias entidades, y que los mismos están disponibles para su consulta.

Quedan enterados los Sres. Concejales de esta cuestión.



CUARTO.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre nombramiento del cargo de Juez de Paz titular en Robledillo de la Vera para los años 2020 a 2023.

En este punto, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que explique a la Corporación cómo proceder acerca de este particular.

El Secretario toma la palabra y expone a los Sres. Concejales presentes que con fecha de 31 de octubre del pasado año, se recibió un oficio procedente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, informando que el periodo de vigencia del nombramiento del actual Juez de Paz titular del municipio, D. José Alvarado Chico, está llegando a su fin, siendo necesario realizar un nuevo nombramiento para los próximos cuatro años.

Así pues, siguiendo el procedimiento marcado en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se dictó por la Alcaldesa en funciones un Bando por el que se hizo público la apertura del plazo para que los posibles interesados presentasen su candidatura al nombramiento. Recibidas las solicitudes, el Pleno de la Coproración debe, por mayoría absoluta, elegir a una de esas personas, y elevar su propuesta a la Sala de Gobierno del T.S.J. de Extremadura, que efectuará el nombramiento de conformidad con las normas vigentes.

El Secretario informa a los presentes que, a la fecha del fin del plazo otorgado para la presentación de estas candidaturas, solo se ha presentado una, por parte de D. Julio Castaño Díaz, con fecha de 16 de diciembre de 2019, y con nº de registro de entrada 2019-E-RC-664.

Habiéndose informado de todo lo anterior, la Sra. Alcaldesa en funciones pregunta a los Sres. Concejales su postura al respecto, y si están de acuerdo en proponer a D. Julio Castaño Díaz como Juez de Paz titular de Robledillo de la Vera para los próximos cuatro años.

No habiendo objeciones, todos se muestran de acuerdo, votando a favor por unanimidad de proponer a la Sala de Gobierno del T.S.J. de Extremadura a D. Julio Castaño Díaz como Juez de Paz titular de Robledillo de la Vera para los próximos cuatro años. Ordena la Sra. Alcaldesa en funciones se provea todo lo necesario con tal fin.

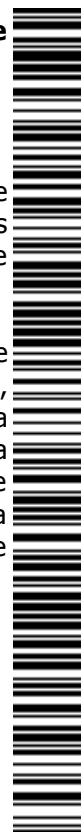
QUINTO.- Dación de cuentas al Pleno de la Corporación del escrito de renuncia a su puesto de Concejala presentada por Dña. Verónica Correas Castaño.

A continuación, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que dé cuenta al Pleno de este asunto.

El Secretario toma la palabra e informa a los presentes que con fecha de 10 de diciembre de 2019, se registró entrada de un escrito presentado ante el Ayuntamiento por la Sra. Concejala Dña. Verónica Correas Castaño por el Grupo Popular municipal, en el que manifestó su renuncia a seguir ejerciendo el cargo de Concejala del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera.

En estos casos, hay que seguir el procedimiento marcado por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General así como por la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, incoando un procedimiento en el que se comunicará a la Junta Electoral Central, con sede en el Congreso de los Diputados, la renuncia de la Sra. Concejala para la expedición de la credencial de la persona que sigue a la Sra. Correas Castaño en la lista electoral que presentó su formación política en las pasadas Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019. Una vez se remita dicha credencial, se comunicará al nuevo/a concejal/a para que tome posesión de su cargo, si acepta, ante el Pleno de la Corporación, de lo que se dará cuenta a las instancias oficiales que procedan.

Queda informada el Pleno de la Corporación de este asunto.



SEXTO.- Dación de cuentas al Pleno de la Corporación del escrito de renuncia a su puesto de Concejal presentado por D. Daniel Correas Montero.

Nuévamente, la Alcaldesa en funciones solicita al Secretario que informe sobre esta cuestión.

El Secretario toma la palabra y expone que, al igual que en el caso anterior, se ha presentado por D. Daniel Montero Correas, Sr. Concejal del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera por el Grupo Socialista municipal, un escrito por el que manifiesta su renuncia a dicho cargo.

Como antes se ha indicado, en estos casos hay que seguir el procedimiento marcado por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General así como por la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, incoando un procedimiento en el que se comunicará a la Junta Electoral Central, con sede en el Congreso de los Diputados, la renuncia del Sr. Concejal para la expedición de la credencial de la persona que le sigue en la lista electoral que presentó su formación política en las pasadas Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019. Una vez se remita dicha credencial, se comunicará al nuevo/a concejal/a para que tome posesión de su cargo, si acepta, ante el Pleno de la Corporación, de lo que se dará cuenta a las instancias oficiales que procedan.

Queda así debidamente informada la Corporación de este asunto.

SÉPTIMO.- Dación de cuentas al Pleno de la Corporación de las modificaciones de crédito aprobadas por la Alcaldía sobre el Presupuesto General de 2019.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que informe acerca de este particular.

El Secretario toma la palabra y expone a los presentes que se ha elaborado un expediente de modificación del Presupuesto General de la Entidad de 2019 por generación de créditos, con el fin de incorporar al Presupuesto todos los conceptos de ingresos derivados de ayudas y subvenciones recibidas por el Ayuntamiento a lo largo de 2019, y que no eran conocidas por el Equipo de Gobierno ni por el Pleno de la Corporación en el momento de su aprobación. De esta forma, quedará lo más ajustado posible a la realidad el contenido de los ingresos y gastos habidos a lo largo del ejercicio 2019, lo que hará más sencillo el trabajo de contabilización y liquidación del ejercicio llegado el momento.

El Secretario informa también que esta clase de expedientes son aprobados por la Alcaldía, con la necesidad de dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión de Pleno que se celebre, lo que se cumple en este acto.

El Secretario informa que las operaciones realizadas son las siguientes;

PROGRAMA	CANTIDAD (€)	APLICACIÓN INGRESO	APLICACIÓN GASTO
PLAN ACTIVA II 2019	53.188,05 €	2019-461.20	2019-1532-619.40
PLAN ACTIVA CULTURA 2019	11.000,00 €	2019-461.41	2019-334-640.10
PLAN ACTIVA TURISMO 2019	3.000,00 €	2019-461.42	2019-340-640.20
AGRUPACIONES 2019 (DIP.)	3.413,90 €	-	-
AGRUPACIONES 2019 (JUNTAEX)	3.413,90 €	-	-
PLAN EMPLEA 2019	12.000,00 €	2019-461.43	2019-920-181.10
PLAN EXTRAORDINARIO GASTOS CORRIENTES 2019	6.000,00 €	2019-461.50	2019-920-640.30
EFICIENCIA ENERGÉTICA / ALUMBRADO PCO. 2019	9.111,10 €	-	-
PLAN EQUIPAMIENTO GENERAL 2019	4.997,15 €	2019-461.60	2019-171-692.20
Subv. GASTOS CAPITAL 2019	5.000,00 €	2019-461.70	2019-342-692.10



Queda la Corporación informada de este asunto, no habiendo más observaciones.

OCTAVO.- Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa en funciones desde la última sesión de Pleno celebrada.

En este punto, el Secretario informa que los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada, la de 27 de noviembre de 2019, son los números 65, 66 y 67 en el ejercicio 2019, y el número 1 del año 2020.

Queda la Corporación enterada de esta cuestión.

NOVENO.- Informes del Equipo de Gobierno.

A continuación, la Sra. Alcaldesa en funciones procede a informar de los siguientes asuntos;

- En primer lugar, la Sra. Alcaldesa en funciones informa de que, por razón de las fuertes lluvias de los últimos días, se ha producido una avería en la captación de agua de la red de abastecimiento del municipio, en la sierra, que ha ocasionado un atasco. Como consecuencia del atasco, disminuyó el nivel de agua que entraba en los depósitos del pueblo, provocando un aumento del nivel en la proporción necesaria de cloro disuelto para el tratamiento del agua. Por exigencia de los servicios veterinarios de inspección del Área de Salud de Losar de la Vera, se cortó el suministro durante unas horas hasta que la avería se hubo resuelto y se normalizó el nivel de cloro en el agua, reestableciéndose después el suministro.

En todo caso, se comunicó a los vecinos el corte de agua, comunicándose luego el reestablecimiento del servicio.

- Por otra parte, procede la Alcaldesa en funciones a informar sobre la situación de la nave de almacén sita en el cruce de la carretera EX-119 con la CC-76, de propiedad de Autocares Juárez, S.L.. Expone la Alcaldesa en funciones que en varios escritos se ha requerido a su responsable para instar el necesario procedimiento de calificación urbanística para legalizar la instalación, dándose cuenta asimismo de un informe del Servicio de Carreteras de la Junta de Extremadura, que procede a leer literalmente la Sra. Alcaldesa en funciones, que manifiesta la obligatoriedad de recabar informes de dicho Servicio en cualquier procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas de cualquier clase en favor de la mencionada sociedad.

No hay más informes.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

Por último, pregunta la sra. Alcaldesa en funciones pregunta a los asistentes si hay ruegos o preguntas que formular.

El Sr. Concejal D. Samuel Montero Martín toma la palabra y pregunta a la Sra. Alcaldesa en funciones si en el coche del Ayuntamiento puede ir cualquiera.



La Sra. Alcaldesa en funciones pide al Sr. Concejales que aclare su pregunta.

El Concejales Sr. Montero Martín manifiesta declara haber visto al Encargado de mantenimiento ir en el coche del Ayuntamiento acompañado de su sobrino.

Pregunta la Sra. Alcaldesa en funciones si posee fotos de ello el Sr. Concejales, a lo que éste responde que no, pero que lo ha observado en más de una ocasión, volviendo a preguntar si el Encargado de mantenimiento puede llevar a alguien que no sea trabajador del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa en funciones explica que el vehículo del Ayuntamiento está para prestar servicios públicos, y se encuentra a disposición del Encargado de mantenimiento y de los empleados municipales para ese fin.

El Sr. Concejales y segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio García Malpartida, interviene y aclara que en el coche del Ayuntamiento también han montado personas que, por las razones que sean, prestan su colaboración en muy variadas tareas.

No hay más comentarios por parte de la Sra. Alcaldesa en funciones.

Por otra parte, el Sr. Concejales D. Samuel Montero Martín, y en relación al expediente de responsabilidad patrimonial que actualmente se incoa por el Ayuntamiento por la caída de una vecina en la vía pública, informa al Secretario que en el acto de la práctica de la prueba programado para el próximo día 15 de enero la persona afectada asistirá acompañada de un técnico. El Secretario contesta que no hay ningún problema, y que la Ley permite que los participantes en estas prácticas pueden ir acompañados de técnicos o asesores.

No hay más ruegos ni preguntas.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, y siendo las 20:00 horas, la Sra. Alcaldesa en funciones levanta la sesión, y de ella la presente Acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa en funciones, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Sra. Alcaldesa en funciones,

el Secretario,

Dña. Marta Martín Fabián.

Miguel Luis Galán Cabezas.

